

Toledo, 01 de octubre de 2025.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 25/06291 el Intendente de Canelones autorizó hasta el 28 de febrero de 2026, la continuidad de las Cooperativas Sociales que vienen realizando tareas de podas y mantenimiento de espacios públicos en las distintas micro-regiones.

CONSIDERANDO: I) Que todas las actuaciones vinculadas a la ampliación del contrato de la Cooperativa Social CEMPAN, la cual se desempeña en nuestro territorio, está sustanciada en el expediente 2024-81-1070-00151 .

II) Que se hace necesaria la continuidad de los servicios brindados por la Cooperativa Social CEMPAN .

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO

RESUELVE:

I) Avalar la continuidad de la **Cooperativa Social CEMPAN**, para el desempeño de tareas de poda y mantenimiento de espacios públicos en el territorio, hasta el día 28 de febrero 2026.-

II) Autorizar -----

1- Que se realicen gastos sobre el **Fondo de Incentivo para Gestión Municipal** por un monto de **\$U 360.000** (Pesos Uruguayos trescientos sesenta mil), correspondiente a la suma de los aportes mensuales básicos, más los ajustes paramétricos mensuales obligatorios, de los meses de: **octubre, noviembre y diciembre de 2025**

2- Que dicho monto afecte al **Proyecto Destino P0139001610, Literal B**, del Programa de Control Presupuestal N° 139.

3- Que se realicen gastos sobre el **Fondo de Incentivo para Gestión Municipal** por un monto de **\$U 240.000** (Pesos Uruguayos doscientos cuarenta mil), correspondiente a la suma de los aportes mensuales básicos, más los ajustes paramétricos mensuales obligatorios, de los meses de: **enero y febrero de 2026.**

4- Que dicho monto afecte al **Proyecto Destino P0139001710, Literal C**, del Programa de Control Presupuestal N° 139.

III) Comuníquese la presente Resolución a la Tesorería y Contabilidad del Municipio, a Sistema Financiero de Municipios, a Control Presupuestal, a la Dirección General de Recursos Financieros, a los Delegados del Tribunal de Cuentas y a la Dirección General de Desarrollo Local y Participación.

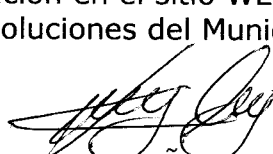
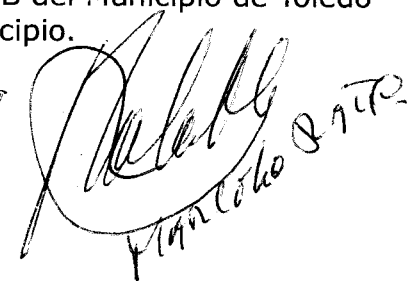
IV) Publíquese la presente resolución en el sitio WEB del Municipio de Toledo

V) Incorpórese al registro de Resoluciones del Municipio.

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy


LADY PEÑA
Alcaldesa

Francisco BORT



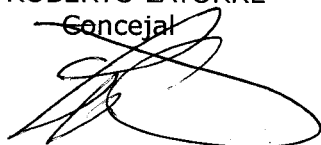
**Gobierno de
Canelones**


ALFREDO SILVA
Concejal

Resol.140


MARCELO RATTO
Concejal

ROBERTO LATORRE
Concejal



JAKELINE NOBLE
Concejal

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy